



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-07-02271, por el cual la Mgter. Elizabeth Vidal, Legajo 23.219, Profesora Asociada con dedicación exclusiva en el marco del Proyecto de mejora de Recursos Humanos Académicos, solicita autorización para realizar tareas de coordinación en el marco del Proyecto FOPIIE: Fortalecimiento Pedagógico de las Escuelas del Programa Integral para la Igualdad Educativa Convenio N° ALA/2005/17541, por el término de 8 meses; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 05/00 en su Art. 2°, inc. c), declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos grado en otras Universidades o Institutos o asesoramientos académicos con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el Art. 4° de la citada Ordenanza;

Que el pedido de autorización formulado en autos por la Profesora Elizabeth Vidal, se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

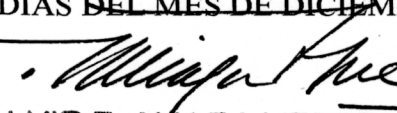
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

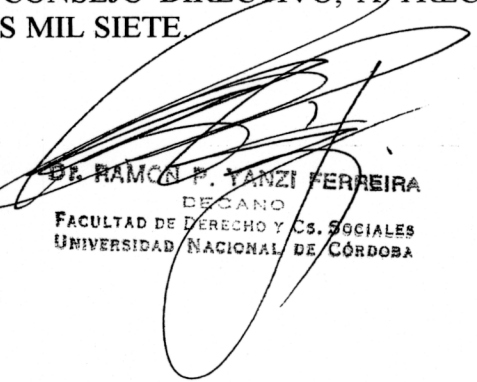
Art. 1°.- Autorizar a la Mgter. **Elizabeth VIDAL**, Legajo 23.219, Profesora Asociada con dedicación exclusiva en el marco del Proyecto de mejora de Recursos Humanos Académicos, para realizar tareas de coordinación en el marco del Proyecto FOPIIE: Fortalecimiento Pedagógico de las Escuelas del Programa Integral para la Igualdad Educativa Convenio N° ALA/2005/17541, por el término de 8 meses, en un todo de acuerdo con el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 05/00, debiéndose cumplimentar con el Art. 4° de la misma.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 297/07.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA